



# RESOLUCION - R - N° 681 - 98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1998

Expte. N° 3.517/98

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Jesús Víctor DIAZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COMPUTOS de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de Becas de Compromiso a dos (2) estudiantes avanzados de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS.

QUE las tareas a realizar por los becarios será el desarrollo de un Manual de Procedimientos del Sistema SIU SIPEFCO-COMECHINGONES y su implementación en la red bajo la forma de hipertexto, a efectos de lograr un fácil acceso a dicho Sistema.

QUE la Srta. Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, Msc. Lidia Ester IBARRA, informa que no tiene objeción a la asignación de las Becas de Compromiso a los alumnos Daniel Alfredo LOPEZ, y Miguel Angel TOLABA, de la mencionada Unidad Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a los siguientes alumnos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, una Beca de Compromiso, para el desarrollo de un Manual de Procedimientos del Sistema SIU SIPEFCO-COMECHINGONES y su implementación en la red bajo la forma de hipertexto, a efectos de lograr un fácil acceso a dicho Sistema, a partir del 1° de diciembre de 1998 y por el término de tres (3) meses, con una retribución mensual de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00) a cada uno y el cumplimiento de cinco (5) horas diarias de labor, de lunes a viernes:

- Daniel Alfredo LOPEZ, D.N.I. N° 20.356.784

- Miguel Angel TOLABA, D.N.I. N° 23.202.892

o  
Acf



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

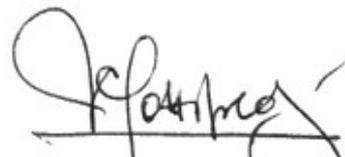
Expte. N° 3.517/98

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas correspondientes al Proyecto FOMEC/SPU N° 10.085 "Mejoramiento de los Sistemas Administrativos y Rendimientos del Personal Administrativo de la UNIVERSIDAD".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, Facultad de Ciencias Exactas, Direcciones Generales de Administración y del Centro de Cómputos, Sr. López y Sr. Tolaba. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

  
Sr. JUAN CARLOS GOTTFREDO  
RECTOR

**RESOLUCION - R - N° 681 - 98**